



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2014-S-537.

El Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Objeto: Revisión de la autorización del vertido de aguas residuales procedentes de las poblaciones de Pedrosa y Santelices.

Cauce: Río Nela.

Término municipal del vertido: Merindad de Valdeporres (Burgos).

El vertido, cuyo volumen actual es de 182.500 m³/año, es depurado mediante tratamiento biológico por lecho bacteriano.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 12 de marzo de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián